



Radicado: D 2023070006045

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO N°**

**Por el cual se nombra en periodo de prueba unos Docentes, se terminan unos nombramientos provisionales, se reubican unos Docentes provisionales y se declara vacancia temporal a unos empleos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria,



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes”.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 14003, 2023RES-400.300.24-078327, del 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **19 de diciembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES – NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral “F” de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos”.*

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

*“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”*

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

**“Nombramiento en período de prueba y evaluación.** *Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

*Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.*

*Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.*



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

**PARÁGRAFO.** Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.”

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran Docentes que actualmente están nombrados en Propiedad, por lo cual es necesario **declarar vacancia temporal** a su empleo mientras dure su Periodo de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 “Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el período de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales...”

En razón a los nombramientos en período de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

**“ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas.** Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

... 5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.”

En concordancia a la Circular N° 2023090000176 del 10 de agosto de 2023, en cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la circular 024 del 21 de julio de 2023, se hace necesario reubicar a los docentes que ostentan alguna de las órdenes de protección de acuerdo a la disponibilidad plazas docentes.

Los docentes que se relacionan a continuación se encuentran adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, quienes presentaron solicitud de retén social de acuerdo a sus órdenes de protección, por lo cual, se hace necesario reubicarlos:

CÉDULA	NOMBRE	ORDEN DE PROTECCIÓN	SENTENCIA
4813740	RENERIA RENTERIA JESUS ENIL	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	SENTENCIA SU-087 DE 2022
11709029	MOSQUERA QUINTO YEILER	CABEZA DE FAMILIA	SENTENCIA SU-388 DE 2005

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, en atención a que venían ocupando los cargos que fueron escogidos en Audiencia Pública, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA
1	1023943773	CARDONA ZAMBRANO YOU LIN STEPHANIE	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	6521
2	71760047	ABADÍA CRUZ ALEXANDER	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA	5005
3	1082884120	AYOLA GUZMÁN FREDDY RAFAEL	CAREPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA	15798
4	43748813	CACANTE CABALLERO YENIS ASTRID	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN - CARMEN DE V.	9636
5	71683211	OSPINA HERNÁNDEZ LUIS FERNANDO	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	I. E. R. EL RODEO	9215
6	1007112758	PILA CASTILLO JHON DEIVIS	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN	1818
7	1037483340	MUNOZ MEDRANO JAIRO MANUEL	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN	1815
8	1089243293	BRAVO MARROQUIN YESITH RENAN	CONCORDIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS	I. E. DE JESÚS	13876
9	1073825871	BANDA DURANGO KELLY DAYANA	PUERTO BERRIO	I. E. AMÉRICA	COLEGIO AMÉRICA	3415
10	70723594	VERGARA MARÍN LUIS ÁNGEL	GUATAPÉ	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	10545
11	72153454	PEDROZO OSPINA OSVALDO	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	I. E. SANTA ANA	10238
12	1117539496	RAMÍREZ RODRÍGUEZ CRISTIAM ELIAS	SAN ROQUE	I. E. PRESBITERO ABRAHÁN JARAMILLO	I. E. PRESBITERO ABRAHÁN JARAMILLO	4924
13	91265972	LIZARAZO VILLAREAL EDINSON JUNIOR	GÓMEZ PLATA	I. E. GÓMEZ PLATA	LICEO DE GÓMEZ PLATA	6114
14	1003646027	TUIRAN ALEAN JOSÉ JORGE	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	LICEO MARIANO DE J EUSSE	5601
15	15323232	HERNÁNDEZ PARRA EDGAR DARÍO	SAN FRANCISCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	11864
16	70354100	MARTÍNEZ LÓPEZ JOHANY ANDRÉS	SAN LUIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS	MANIZALES	11953
17	80002819	SARMIENTO BARAJAS CAMILO	GUADALUPE	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	C. E. R. EMILIANO LONDOÑO	6203
18	1061760951	GARCÍA NAVIA YIMY ALEJANDRO	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO	SAN JOSÉ	1643
19	1143115337	PASTRANA FLÓREZ JOSÉ MANUEL	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	1312
20	43839449	AGUDELO GLORIA CECILIA	YARUMAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA	7189
21	4813617	RENTERÍA BORJA MANUEL TEÓFILO	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	7118
22	11807018	MOYA MARTÍNEZ RAFAEL	PUERTO BERRIO	I. E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	I. E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	3380
23	21587970	TORREGLOSA PEREZ MARITZA ISABEL	CÁCERES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CÁCERES	1468
24	82330266	RIVAS GÓMEZ EDUAR	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES	17478

**ARTÍCULO 2°:** Declarar **vacancia temporal** a los empleos de los docentes que se relacionan a continuación, quienes vienen vinculados en Propiedad y pasan a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
1	11802535	MOSQUERA MURILLO EDUAR YEN	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	16002
2	32150408	RAMÍREZ OSORIO YULI ANDREA	LA CEJA	I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	COLEGIO BERNARDO URIBE LONDOÑO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	10660
3	32229655	PÉREZ VANEGAS LUZ YANETH	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	7368
4	43108686	ARROYAVE BEDOYA MÓNICA PATRICIA	COPACABANA	I. E. VILLANUEVA	I. E. VILLANUEVA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	18798
5	43728195	ORREGO GÓMEZ SANDRA ELENA	FREDONIA	I. E. DE MINAS	LICEO DE MINAS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	13912
6	70140830	LAVERDE VANEGAS LIBARDO ANDRÉS	DON MATÍAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. BENILDA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	6012
7	71262297	TOBÓN MONSALVE ALEXIS	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	I. E. PBRO JULIO TAMAYO	I. E. PBRO JULIO TAMAYO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	5889



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
8	71779913	MONTOYA HERNÁNDEZ ROBINSON LEÓN	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN	INSTITUTO TEC. INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN - CARMEN DE V. - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	9639
9	71781212	RESTREPO LEÓN SERGIO ALBERTO	CALDAS	I. E. FEDERICO ÁNGEL	I. E. FEDERICO ÁNGEL - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	18087
10	88224688	GONZÁLEZ TOUS CRISTIAN JESÚS	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESÚS MARÍA URREA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	4169
11	1019034273	PINZÓN ROA DIEGO ALEXANDER	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	C. E. R. JUNTAS	CIENCIAS SOCIALES	9231
12	1022033935	ÁLVAREZ ARIAS DIANA MARÍA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7106
13	1032253803	MENA GAMERO LUIS FELIPE	CÁCERES	I. E. PIAMONTE	COLEGIO PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	1449
14	1035428104	IBARGUEN RAMOS LEIDY JULIANA	ABRIAQUÍ	I. E. LA MILAGROSA	I. E. LA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	7502
15	1036615773	SOTO AGUIRRE JOHNATAN ANDRÉS	JARDÍN	I. E. SAN ANTONIO	LICEO SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	14127
16	1036778294	OROZCO TORO EDISON ALONSO	SONSÓN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSÉ GÓMEZ ISAZA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSÉ GÓMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	12542
17	1038108302	GRISALES ARROYO CYNTHIA YOHENIS	CAUCASIA	I. E. CUTURÚ	I. E. CUTURÚ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	1604
18	1039682406	QUIROGA PRESIGA JEFFERSON ANDRÉS	PUERTO BERRIO	I. E. AMÉRICA	E U PEDRO JUSTO BERRIO	PRIMARIA	3430
19	1039884195	LONDOÑO YEPEZ YOHANA CRISTINA	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	LICEO MARIANO DE J EUSSE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	5600
20	1044505766	AVENDAÑO MEDINA ANDREA	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. EL HATO	PRIMARIA	6801
21	1045079943	GÓMEZ CUARTAS MELIZA	TARAZA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	E U EDUARDO CORREA	PRIMARIA	2786
22	1046668260	SALDARRIAGA HERRERA DANIEL	ANDES	I. E. JUAN DE DIOS URIBE	LICEO JUAN DE DIOS URIBE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	13045
23	1067845056	YANCES BUELVAS JOSÉ LEONARDO	LIBORINA	I. E. SAN DIEGO	I. E. R. LAS ABEJAS	FILOSOFÍA - POSTPRIMARIA	8807
24	1069493761	RAMOS VERGARA SANDRA ELENA	EL BAGRE	I. E. BIJAO	I. E. BIJAO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	2234
25	1069495747	VILLADIEGO GONZÁLEZ MAYERLIS SOFÍA	CAUCASIA	I. E. CUTURÚ	I. E. CUTURÚ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	1603
26	1148191328	LEGARDA DÍAZ YUBER JOSÉ	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	1393
27	1152198507	CALDERÓN DIANA CAROLINA	EL PEÑOL	I. E. LEÓN XIII	I. E. LEÓN XIII - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	11540
28	1152439889	MUÑOZ MELGUIZO CARLOS ANDRÉS	YARUMAL	I. E. DE MARÍA	COLEGIO DE MARÍA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	7185
29	1152691957	GUERRA LOPERA JUAN PABLO	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	LICEO SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	7872

**ARTÍCULO 3°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES – NO RURAL,** en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo con la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **19 de diciembre de 2023:**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1044505766	ANDREA AVENDAÑO MEDINA	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	6521	CARDONA ZAMBRANO YOUNG STEPHANIE 1023943773 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
2	88224688	CRISTIAN JESÚS GONZÁLEZ TOUS	HISTORIADOR	ANORÍ	I. E. ANORÍ	LICEO JESUS MARIA URREA	5005	ABADIA CRUZ ALEXANDER 71760047 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
3	11802535	EDUAR YEN MOSQUERA MURILLO	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CAREPA	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA	15798	AYOLA GUZMAN FREDDY RAFAEL 1082884120 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
4	1036778294	EDISON ALONSO OROZCO TORO	SOCIÓLOGO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN - CARMEN DE V.	9636	CACANTE CABALLERO YENIS ASTRID 43748813 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
5	32150408	YULY ANDREA RAMÍREZ OSORIO	SOCIÓLOGA - MAGÍSTER EN ESTUDIOS POLÍTICOS	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	I. E. R. EL RODEO	9215	OSPINA HERNANDEZ LUIS FERNANDO 71683211 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
6	1069495747	MAYERLIS SOFIA VILLADIEGO GONZALEZ	TRABAJADORA SOCIAL	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	1818	PILA CASTILLO JHON DEIVIS 1007112758 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
7	1045079943	MELIZA GOMEZ CUARTAS	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	1815	MUNOZ MEDRANOJAIRO MANUEL 1037483340 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
8	1036615773	JOHNATAN ANDRÉS SOTO AGUIRRE	ANTROPÓLOGO - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE JESUS	I. E. DE JESUS	13876	BRAVO MARROQUIN YESITH RENAN 1089243293 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
9	1039682406	JEFFERSON ANDRES QUIROGA PRESIGA	TRABAJADOR SOCIAL	PUERTO BERRÍO	I. E. AMERICA	COLEGIO AMERICA	3415	BANDA DURANGO KELLY DAYANA 1073825871 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
10	1152198507	DIANA CAROLINA CALDERÓN ÁLVAREZ	POLITÓLOGA - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	GUATAPE	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	10545	VERGARA MARIN LUIS ANGEL 70723594 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
11	1019034273	DIEGO ALEXANDER PINZÓN ROA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ	I. E. SANTA ANA	10238	PEDROZO OSPINA OSVALDO 72153454 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
12	1152691957	JUAN PABLO GUERRA LOPERA	HISTORIADOR - MAGÍSTER EN HISTORIA	SAN ROQUE	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	4924	RAMIREZ RODRIGUEZ CRISTIAM ELIAS 1117539496 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
13	71781212	SERGIO ALBERTO RESTREPO LEON	HISTORIADOR - MAGÍSTER EN	GÓMEZ PLATA	I. E. GOMEZ PLATA	LICEO DE GOMEZ PLATA	6114	LIZARAZO VILLAREAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
			ESTUDIOS EN INFANCIAS					EDINSON JUNIOR 91265972 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
14	1039884195	YOHANA CRISTINA LONDOÑO YEPES	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESUS EUSSE	LICEO MARIANO DE J EUSSE	5601	TUIRAN ALEAN JOSE JORGE 1003646027 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
15	1035428104	LEIDY JULIANA IBARGUEN RAMOS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN ESTUDIOS EN INFANCIAS	SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	11864	HERNANDEZ PARRA EDGAR DARIO 15323232 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
16	1067845056	JOSE LEONARDO YANCES BUELVAS	FILÓSOFO - MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	SAN LUIS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	MANIZALES	11953	MARTINEZ LOPEZ JOHANY ANDRES 70354100 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
17	70140830	LIBARDO ANDRÉS LAVERDE VANEGAS	HISTORIADOR - MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	GUADALUPE	I. E. LUIS LOPEZ DE MESA	C. E. R. EMILIANO LONDOÑO	6203	SARMIENTO BARAJAS CAMILO 80002819 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
18	1069493761	SANDRA ELENA RAMOS VERGARA	TRABAJADORA SOCIAL	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO	SAN JOSE	1643	GARCIA NAVIA YIMY ALEJANDRO 1061760951 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
19	1148191328	YUBER JOSE LEGARDA DÍAZ	TRABAJADOR SOCIAL	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	1312	PASTRANA FLOREZ JOSE MANUEL 1143115337 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
20	1152439889	CARLOS ANDRÉS MUÑOZ MELGUIZO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL CON COMPONENTE EN PROFUNDIZACIÓN	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	COLEGIO DE MARIA	7184	RENERIA RENTERIA JESUS ENIL 4813740 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
21	1046668260	DANIEL SILDARRIAGA HERRERA	POLITÓLOGO - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON COMPONENTE EN PROFUNDIZACIÓN	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	COLEGIO DE MARIA	7189	AGUDELO GLORIA CECILIA 43839449 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
22	1022033935	DIANA MARIA ALVAREZ ARIAS	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN ESTUDIOS CULTURALES LATINOAMERICANOS	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	7118	RENERIA BORJA MANUEL TEOFILO 4813617 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
23	71262297	ALEXIS TOBÓN MONSALVE	HISTORIADOR	PUERTO BERRÍO	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	3380	MOYA MARTINEZ RAFAEL 11807018 A QUIEN SE LE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
24	32229655	LUZ YANETH PÉREZ VANEGAS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	7119	BARRETO IBARRA JUAN CAMILO 1049658103 QUIEN RENUNCIÓ
25	1032253803	LUIS FELIPE MENA GAMERO	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	LICEO GASPAR DE RODAS	1331	PATERNINA PINEDA ANDY ESTEBAN 1103107113 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
26	1038108302	CYNTHIA YOHEINIS GRISALES ARROYO	SOCIÓLOGA	CÁCERES	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CACERES	1468	TORREGLOSA PEREZ MARITZA ISABEL 21587970 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
27	43108686	MÓNICA PATRICIA ARROYAVE BEDOYA	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	5255	OSORIO LONDOÑO CATHERINE 1020463285 QUIEN RENUNCIÓ

**ARTÍCULO 4°:** Nombrar en Periodo de Prueba como **DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES – NO RURAL**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a la persona que se relaciona a continuación, quien no asistió a la Audiencia Pública celebrada el día **19 de diciembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar la plaza en la que desempeñará sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	71779913	ROBINSON LEON MONTOYA HERNANDEZ	HISTORIADOR – MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. LAS CRUCES	5784	MOSQUERA QUINTO YEILER 11709029 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

**ARTÍCULO 5°:** Reubicar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en **vacante temporal** a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras dure la novedad del titular, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	4813740	RENERIA RENTERIA JESUS ENIL	YARUMAL	I. E. DE MARIA	COLEGIO DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	7185	MUÑOZ MELGUIZO CARLOS ANDRES 1152439889 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA
2	11709029	MOSQUERA QUINTO YEILER	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL	7368	PEREZ VANEGAS LUZ YANETH 32229655 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA

**ARTÍCULO 6°:** Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTÍCULO 7°:** Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

**ARTÍCULO 8°:** Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

**ARTÍCULO 9°:** Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se reubican haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

**ARTÍCULO 10°:** Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

**ARTÍCULO 11°:** Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se les declara vacancia temporal a sus empleos.

**ARTÍCULO 12°:** Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en periodo de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

**ARTÍCULO 13°:** Los docentes que se nombran en periodo de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

**ARTÍCULO 14°:** Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MÓNICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		28/12/2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		28-12-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		29/12/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		29/12/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		27/12/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

29/12/23